

Miércoles, 20 de mayo de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera

ANUNCIO. Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 2/2026.

El Pleno del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2026, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2026, en la modalidad de Crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del artículo 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, durante los cuales los interesados podrán examinarlo en las dependencias municipales y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Asimismo dicho anuncio una vez publicado en el citado Boletín, se publicará en el tablón de edictos y en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, publicándose asimismo en dicha Sede electrónica, el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, siendo la dirección de dicha Sede la siguiente:

<https://jarandilladelavera.sedelectronica.es>

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverla.

Jarandilla de la Vera, 13 de mayo de 2026

Fermín Encabo Acuña
ALCALDE

